



D. MONICA DE LA RIVA LANUZA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD CAMPOO DE SUSO, CANTABRIA,

CERTIFICADO: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 3 de mayo de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3º .- ADJUDICACIÓN DEL EXP LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PROYECTO “PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS Y VIALES EN LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO” 2022/330

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación que ha valorado la documentación presentada en el procedimiento en curso, con el fin de adjudicar el contrato de “PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS Y VIALES EN LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO” y, una vez acreditada, por parte del licitador seleccionado, la presentación de la documentación a que se refiere la LCSP 2017 y la cláusula 16ª del pliego que rige la contratación,

Por unanimidad de los seis concejales presentes, se acuerda,

PRIMERO: ADJUDICAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP 2017, el contrato de “PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS Y VIALES EN LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO” a la empresa siguiente, por el importe que se indica:

EMPRESA: GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DEL CANTABRICO, S.L con CIF B39851787
IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO): 240.285,71 €
IVA 21%: 50.460,00 €
IMPORTE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO): 290.745,71 €

PLAZO DE GARANTIA ADICIONAL DE 5 años
REDUCCION DE PLAZO DE EJECUCION en 4 meses
MEJORAS INTRODUCIDAS: Camino acceso en Suano

MOTIVACIÓN ADJUDICACIÓN: Examinadas las propuestas presentadas por los licitadores, la empresa **GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DEL CANTABRICO, S.L** ha obtenido la mayor puntuación con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10ª del pliego, tal y como se hace constar en el acta extendida al tal efecto y que se transcribe a continuación:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	MENOR PLAZO EJECUCION	MAYOR PLAZO GARANTIA	MEJORA	TOTAL
SOLPAVIFER, S.L.	15 ptos	15ptos	4 ptos	30 ptos	64
TAMISA, S.A	10 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	10
SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A	35 ptos	15 ptos	10 ptos	30 ptos	90
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL CANTÁBRICO S.L	40 ptos	20 ptos	10 ptos	30 ptos	100
CANNOR, S.L	25 ptos	20 ptos	10 ptos	30 ptos	85
BALPIA, S.A	30 ptos	20 ptos	10 ptos	30 ptos	90
ASFALTOS DE CAMARGO, S.L	20 ptos	20 ptos	10 ptos	30 ptos	80

En consecuencia, se acuerda, por unanimidad, la adjudicación a favor de **GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DEL CANTABRICO, S.L** con CIF B39851787, con una puntuación total de 100 puntos.

Firma 2 de 2	SECRETARIA - INTERVENTORA	05/05/2023	MÓNICA DE LA RIVA LANUZA
Firma 1 de 2	ALCALDE	05/05/2023	PEDRO LUIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	86470bd33fd040ebbd05297287577ffc001
Url de validación	https://sedehermandadcampoosuso.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Se procederá a la publicación de dicha adjudicación en el perfil del contratante de la web municipal, así como la plataforma de contratación del Estado, notificándose al adjudicatario así como a las demás empresas participantes, en la forma prevista en la LCSP.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario a la formalización del contrato, el cual se formalizará en documento administrativo en un plazo no superior a quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

TERCERO.- Requerir a la empresa adjudicataria a la presentación del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, en el plazo máximo de quince (15) días hábiles desde la fecha de formalización del contrato (cl. 22ª), así como la documentación que se relaciona en el pliego de cláusulas al objeto de que pueda ser aprobado por éste previamente al inicio de la obra, requisito imprescindible para que ésta pueda comenzar efectivamente.

Asimismo, se le recuerda la obligación de presentar, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde la fecha de formalización del contrato, al Director de la Obra un Plan de Gestión de los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir, tal y como prevé el artículo 5 del R.D. 105/2008. Este plan deberá ser informado por el Director de obra y aprobado por el Ayuntamiento. Este plan tendrá carácter de documento contractual de acuerdo con lo indicado en el precepto citado

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos en que resulte la aprobación del acta, expido la presente y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la Hermandad de Campoo de Suso a 4 de mayo de 2023

VºBº
EL ALCALDE
D. Pedro Luis A. Gutiérrez Glez.

LA SECRETARIA
D. Mónica de la Riva Lanuza

Firma 1 de 2 PEDRO LUIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	05/05/2023	ALCALDE	Firma 2 de 2 MÓNICA DE LA RIVA LANUZA	05/05/2023	SECRETARIA - INTERVENTORA
--	------------	---------	---	------------	------------------------------

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	86470bd33fd040ebbd05297287577ffc001
Url de validación	https://sedehermandadcamposuso.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

